

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 15 de junio de 2023

- ➔ Becas en instituciones con planes de estudios incorporados a la UNAM. Ciclo escolar 2023-2024.....2
- ➔ “Premio Anual Dr. Ernest Feder” 2023.....4
- ➔ Circular Ropa de trabajo/Actualización de tallas.....5
- ➔ Uso de estacionamientos del Estadio Olímpico Universitario6
- ➔ Foro Reflexiones sobre el futuro del posgrado8
- ➔ Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 20239

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Centro de Enseñanza para Extranjeros.....10



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230615/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230615-convocatorias/>

DGOAE
Te Orienta

- Cambio de carrera
- Estrategias para gestionar los conflictos integrando las emociones
- Dependencia emocional
- Mini taller Manejo de duelo
- ¿Cómo ser un estudiante resiliente?
- Charlando sobre tus dilemas ante la toma de decisiones

Cursos y talleres para alumnos

Consulta fechas, horarios y regístrate en:
www.orienta.unam.mx/oferta/CursosOnline/
www.dgoae.unam.mx



DGOAE

Secretaría General





BECAS EN INSTITUCIONES CON PLANES DE ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM

CICLO ESCOLAR 2023 – 2024

CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la **Cláusula número 96** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la **Cláusula número 91** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna Institución con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM en el ciclo escolar 2023-2024.

1. REQUISITOS

- Ser trabajador(a) –académico(a) o administrativo(a)- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) del(a) mismo(a).
- Estar inscrito(a) en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de nacionalidad mexicana (no aplica para académicos de la UNAM).
- Presentar la solicitud conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

2. CONSIDERACIONES GENERALES IMPORTANTES

- El Personal Administrativo y Académicos afiliados al STUNAM deberán acudir, con copia de los documentos solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las oficinas de las Comisiones Mixtas Contractuales ubicadas en Costado Norte Extienda UNAM 01, del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510. El proceso de solicitud de beca estará disponible a partir del día 27 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 25 de agosto de 2023 a las 13:00 hrs.
- Para el Personal Académico afiliado y no afiliado a la AAPAUNAM, Personal de Confianza de la Universidad y Público en General, **TODO** el proceso de registro de solicitud y envío de documentos será a través de la Plataforma en Línea, disponible en la página www.dgire.unam.mx. El registro de solicitudes y envío de documentos digitalizados estará disponible a partir del día 27 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 25 de agosto de 2023 a las 13:00 hrs.

3. PROCEDIMIENTO PARA ASPIRANTES

3.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM

Acudir con copia de los documentos solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las oficinas de las Comisiones Mixtas Contractuales ubicadas en Costado Norte Extienda UNAM 01, del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510.

3.2 ACADÉMICOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A LA AAPAUNAM, PERSONAL DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL

1. Ingresar a la Plataforma en Línea de Becas UNAM-SI, disponible en la página www.dgire.unam.mx en el anuncio ubicado en la parte central de la página que dice BECAS-UNAM SI.
2. Ver el video tutorial de ayuda para el llenado de la solicitud.
3. Leer la sección de ayuda para el llenado de la solicitud que aparece al inicio de la Plataforma en Línea.
4. Digitalizar individualmente los documentos solicitados en la presente convocatoria en el apartado **DOCUMENTOS (numeral 4)**, en formato **.jpg**, de acuerdo a las características especificadas en la sección de ayuda para el llenado de la solicitud.
5. Llenar el formato de solicitud con todos los datos requeridos.
6. Adjuntar a su solicitud, los documentos previamente digitalizados.

7. Al concluir la captura de datos y de documentos digitalizados, es indispensable verificar que el comprobante de su solicitud de beca en Instituciones con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM ciclo escolar 2023-2024, se ha descargado en su dispositivo (computadora, tableta digital o celular), mismo que será enviado automáticamente por el propio sistema, al correo electrónico que usted proporcionó en el registro.

8. El número de folio impreso en su comprobante es indispensable para conocer los resultados en el tiempo previsto en la presente convocatoria. **No lo extravié.**

Nota 1: La solicitud puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (computadora, tableta digital o celular) de preferencia con el navegador Google Chrome.

Nota 2: En caso de requerir la cancelación de un folio por error en la captura de la solicitud o por adjuntar mal los documentos, favor de solicitarlo al correo becas@dgire.unam.mx, con los siguientes datos: nombre completo del aspirante a beca, número de folio a cancelar, motivo de la cancelación y **copia de identificación oficial**. Recibirá respuesta en un lapso máximo de 24 hrs.

4. DOCUMENTOS

- ▶ Copia del **Acta de nacimiento**.
- ▶ Copia de la **Constancia de inscripción** emitida por la Institución Educativa en la que solicita la beca que contenga: clave del plan de estudios en el que solicita la beca, clave de incorporación a la UNAM de la institución educativa y sello de la misma.
- ▶ Copia de la **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias curriculares.
 - Los **aspirantes que ingresan al primer año** de bachillerato o licenciatura, deberán presentar **Certificado de estudios del nivel completo inmediato anterior** emitido por la autoridad educativa que incluya el promedio general obtenido expresado numéricamente.
 - Los **aspirantes a ingresar en años intermedios** de bachillerato o licenciatura, deberán entregar **Historia académica o constancia de estudios** emitida por la escuela de procedencia, que incluya, la clave de incorporación, las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente, **del último ciclo escolar (2022-2023)**.
- ▶ Copia del **Comprobante de ingresos** del mes anterior a la fecha de entrega de documentos, que puede ser: último(s) talón(es) de pago, recibo de pago por salario o constancia de percepciones del aspirante, su padre, madre o tutor. Para personal UNAM es **obligatorio** el TALÓN DE PAGO que expide la UNAM.
- ▶ Copia del **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado con un trabajador de la UNAM.
- ▶ Copia de **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior 2022-2023 (opcional).

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de Internet www.dgire.unam.mx, el **27 de octubre de 2023**.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
2. La **decisión de la Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, será inapelable.**
3. El aspirante que no concluya el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, **QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
4. No habrá prórroga.
5. Sólo se otorgará **una beca por familia.**
6. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.**

6. DUDAS Y ACLARACIONES

▶ PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO Y NO AFILIADO A LA AAPAUNAM:
OFICINAS DE LA AAPAUNAM
 Av. Ciudad Universitaria No. 301
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx. C.P. 04510
 Lado Sur del Estadio Olímpico Universitario.
 Contacto: becasaapaunam@yahoo.com.mx

▶ PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM:
COMISIONES MIXTAS CONTRACTUALES
 Costado Norte Extienda UNAM 01,
 del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad
 Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510
 Contacto: becas.incorporadas2023@hotmail.com

▶ PERSONAL DE CONFIANZA Y PÚBLICO EN GENERAL:
becas@dgire.unam.mx

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
EN EL MARCO DEL
XLIII SEMINARIO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA
CONVOCAN AL**

“PREMIO ANUAL DR. ERNEST FEDER” 2023

Bases

- 1) Podrán participar trabajos de investigación inéditos en forma de artículos individuales o colectivos sobre el tema: el sector agroalimentario mexicano ante el incremento de precios en los alimentos. Subtemas: a) el incremento en el precio de los alimentos y sus implicaciones sobre la producción, la distribución y el acceso a la alimentación en México; b) análisis de los factores nacionales e internacionales que contribuyen a generar la reciente inflación en el precio de los alimentos, y c) propuestas de política pública encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población mexicana ante el alza en el precio de los alimentos.
- 2) Dirigido a tesis de posgrado, profesionales e investigadores especializados en el sector. Los trabajos deben ser de autoría propia, reflejar originalidad, rigor científico y metodológico y estar debidamente concluidos. Cada autor podrá concursar únicamente con un trabajo y, en los casos de obras colectivas, no deberán exceder de cuatro autores por obra.
- 3) El documento deberá contar con una portada que contenga el nombre del premio, el título del trabajo y el seudónimo del autor; incluirá un resumen de media cuartilla, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. La obra debe tener una extensión máxima de 30 cuartillas, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5 y con un formato de citas estilo American Psychological Association (APA) séptima edición. Se entregará en archivo digital en formato PDF.
- 4) El Instituto analizará los trabajos recibidos con software especializado en la identificación de similitudes de contenido en documentos publicados en la red y se reserva el derecho de retirar del concurso los textos que incurran en algún tipo de plagio.
- 5) El jurado calificador estará integrado por el director del IIEc, los coordinadores del seminario y por reconocidos(as) investigadores(as) de El Colegio de México, la Universidad Autónoma Chapingo, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional Autónoma de México. La decisión del jurado será inapelable.
- 6) El Instituto de Investigaciones Económicas otorgará los siguientes premios:

Primer lugar: \$35 000.00 m.n.
Segundo lugar: \$15 000.00 m.n.
Tercer lugar: Diploma
- 7) Los trabajos ganadores se exhibirán durante el seminario. El Instituto se reserva el derecho de publicarlos.
- 8) Fecha límite de envío del trabajo: viernes 4 de agosto de 2023, a las 14:00 h.
- 9) Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, CdMx, 10 de abril de 2023**

**EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS**

La entrega se realizará mediante carga en la página del Instituto en el área correspondiente a los premios del IIEc, <https://premios.iiec.unam.mx/>. Además, se deberá llenar el formato de registro disponible en la misma página electrónica, al que se agregará una semblanza del(os) participante(s) y los datos de contacto con nombre, institución, teléfono y correo electrónico. En el caso de obras colectivas, se deberá indicar el nombre del representante del grupo de autores. Este documento se entregará al jurado calificador una vez realizado el dictamen. No cumplir los requerimientos citados en los incisos 1, 2 y 3 podrá ser causa de exclusión del trabajo en el concurso.

INFORMES: Secretaría Académica
Tel. 5623-0101 y 5623-0141
<http://www.iiec.unam.mx>
analaura@iiec.unam.mx



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

CIRCULAR No. DGPR/006/23

ASUNTO: ROPA DE TRABAJO/ACTUALIZACIÓN DE TALLAS

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E S**

Para dar cumplimiento a las disposiciones contractuales de esta Máxima Casa de Estudios en lo relativo a dotar de uniformes, ropa y calzado a su personal académico y administrativo de base, previstas en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, suscritos con la AAPAUNAM y el STUNAM respectivamente; nos permitimos solicitar a ustedes de la manera más atenta, instruyan al personal que corresponda, para realizar la actualización de tallas de los trabajadores de su entidad o dependencia con derecho a esta prestación, para cuyo caso, se tendrá que acceder del 19 de junio al 28 de julio del presente año al Sistema Integral de Personal (SIP), Módulo de Forma Única, en el menú seleccionar Registro y en la opción Ropa de Trabajo.

Es de vital importancia que, la actualización se realice con toda precisión dentro del período que se solicita en el párrafo que antecede, en virtud de que tal información será la base para las adquisiciones y entrega oportuna de la dotación de ropa y calzado correspondiente a 2023. Cuando los trabajadores hayan tenido una promoción tabular y/o tengan dictaminada ropa diferente a la de su categoría, será necesario asimismo que se lleve a cabo la actualización en el citado sistema.

Una vez que se efectúe la actualización, se deberá dar la opción de envío con la firma electrónica universitaria (FEU) por el Titular Administrativo de la entidad o dependencia, para comprobar el cumplimiento de tal obligación.

En lo relativo a la entrega de la ropa y calzado de trabajo por parte de la Dirección General de Proveeduría, ésta se sujetará a los siguientes plazos, según el período en que se lleven a cabo las actualizaciones:

- I. Las que se realicen entre el 19 de junio y el 28 de julio 2023, se entregarán en el transcurso del mes de abril de 2023.
- II. Las que por altas y reclasificaciones, se efectúen entre el 31 de julio de 2023 y el 30 de abril de 2024, se entregarán en el transcurso del mes de mayo de 2024.
- III. Las que de igual manera, por altas y reclasificaciones se lleven a cabo entre los meses de mayo y septiembre de 2024, se entregarán en el transcurso del mes de octubre de ese año.

Finalmente, con el propósito de coadyuvar en la orientación para la citada actualización en tiempo y forma, las Direcciones Generales de Personal y Proveeduría, ponen a su disposición los siguientes contactos:

- Asesoría técnica a cargo de la Dirección General de Personal. Teléfonos: 55 56 22 61 28, 55 56 22 61 45, 55 56 22 61 46 y 55 56 22 61 36, correo electrónico: usuarios@dgp.unam.mx
- Asesoría relativa a la norma y catálogo de ropa, a cargo de la Dirección General de Proveeduría.

Teléfonos: 55 56 22 27 33, 55 56 22 27 42 y 55 56 22 28 09 ó al correo electrónico ropadetrabajo@proveeduria.unam.mx

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx. 19 de junio 2023

DR. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

MTRO. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA



SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

CIRCULAR SPASU/DGAPSU/005/2023

ASUNTO: Uso de estacionamientos del Estadio Olímpico Universitario.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Presente

Con la finalidad de contribuir y colaborar con la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, para agilizar la vialidad y auxiliar en la atención del parque vehicular que transita y acude a este campus C.U., en beneficio de la comunidad universitaria se les informa que:

El Estadio Olímpico Universitario (E.O.U.) ofrece acceso gratuito a la comunidad universitaria vigente, en sus estacionamientos número 1, 2, 3, 4 y 8, a través de una tarjeta de acceso gratuito que, podrá ser tramitada por los interesados de la siguiente forma:

Durante el período del 01 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se deberá ingresar y descargar de la página: <http://www.seguridadyproteccion.unam.mx/PC3/EQU.php> los siguientes documentos: 1. Formato de solicitud; 2. Aviso de Privacidad DGAPSU – CCTV; y, 3. Obligaciones del usuario; mismos que deberán requisitar completamente y firmar, para posteriormente escanear (no serán aceptadas fotografías) en formato PDF (no ZIP, .JPEG, .JPG, .PNG, .TXT ni compartidas mediante Drive) junto con los documentos que se mencionan a continuación por ambas caras de ser necesario, según sea el caso, al siguiente correo: eou.tarjetasproximidad@dgapsu.unam.mx

| TIPO DE TRÁMITE | DOCUMENTOS | OBERVACIONES |
|---------------------|---|--|
| PRIMERA VEZ | Tarjeta de circulación vigente (por vehículo registrado, máximo 2). Licencia de conducir vigente. Credencial universitaria vigente (alumno, académico, administrativo). Tira de materias definitiva con código QR de validación (estudiantes). Último talón de pago (trabajadores). | Recibirán un correo electrónico de respuesta, siempre y cuando cumplan con los requisitos, en donde se les brindarán indicaciones para poder recoger la tarjeta electrónica. En caso de no enviar los documentos completos, no se atenderá la solicitud. |
| REACTIVACIÓN | Tarjeta de circulación vigente (por vehículo registrado, máximo 2). Licencia de conducir vigente. Credencial universitaria vigente (alumno, académico, administrativo). Tira de materias definitiva con código QR de validación (estudiantes). Último talón de pago (trabajadores). | Al contar ya con su tarjeta de proximidad, recibirán un correo electrónico con los detalles de la reactivación. Asimismo, se les recuerda que si la tarjeta con la que cuentan actualmente se encuentra dañada y ya no funciona, deberán pagar una reposición. En caso de no enviar los documentos completos, no se atenderá la solicitud. |
| REPOSICIÓN | Tarjeta de circulación vigente (por vehículo registrado, máximo 2). Licencia de conducir vigente. Credencial universitaria vigente (alumno, académico, administrativo). Tira de materias definitiva con código QR de validación (estudiantes). Último talón de pago (trabajadores). Presentar en su caso, la denuncia por el robo. | Recibirán un correo electrónico de respuesta, en el que se brindarán indicaciones para poder realizar el pago de \$150.00 M.N. correspondiente al costo de su reposición y recoger la tarjeta electrónica. En caso de no enviar los documentos completos, no se atenderá la solicitud. |

Para los alumnos que se encuentren inscritos en el Sistema de Universidad Abierta, el trámite deberá realizarse a través del jefe de departamento de gestión escolar de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED).

No se omite señalar que el trámite es personal, por lo que, cada interesado deberá enviar la documentación legible, completa y en un solo archivo o correo dentro del plazo establecido; ante algún incumplimiento de requisitos no se podrá llevar a cabo el trámite.

La presente circular es de carácter general y ante cualquier situación no prevista y/o su interpretación, la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), resolverá con base en sus facultades y funciones, o en su caso, solicitará apoyo a la Oficina de la Abogacía General.

La vigencia de las tarjetas es de un año lectivo, por ello, las personas que actualmente cuenten con una deberán realizar el trámite para su reactivación; asimismo, se informa que, con motivo de la celebración de eventos deportivos en el Estadio, el acceso a los estacionamientos será restringido.

Para el público en general que no cuente con tarjeta de acceso gratuito, se encuentra disponible el estacionamiento número 6, de cobro por tiempo de permanencia.

Sus datos personales en posesión de la DGAPSU, están protegidos y al proporcionar los mismos, queda implícito que ha leído y acepta el aviso de privacidad integral que puede consultar en el sitio www.seguridadyproteccion.unam.mx

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 12 de junio de 2023.
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ



Reflexiones sobre el futuro del **posgrado**

Mesa 1 • **Innovación en el posgrado**

Posgrado, Innovación y Emprendimiento
15 de junio • Horario 16:00 a 18:00 hrs.

Ponente: **Dr. Jorge Vázquez Ramos**

Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica, UNAM.

Comentaristas:

- Dr. Armando Sánchez Vargas
Director del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- Dr. Tonatiuh Ramírez Reivich
Investigador del Instituto de Biotecnología, UNAM.

Mesa 2 • **Integridad académica**

Integridad académica: autoría y tecnologías disruptivas
22 de junio • Horario 16:00 a 18:00 hrs.

Ponente: **Dr. Sergio Litewka**

Director de Programas Internacionales del Departamento de Ética de la Universidad de Miami.

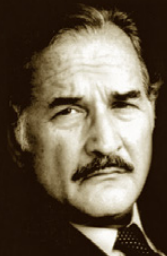
Comentaristas:

- Dra. Jennifer Hincapie Sánchez
Directora del Programa Universitario de Bioética, UNAM.
- Dr. Bernardo García Camino
Unidad de Bioética de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Aulas D-307 y D-308 • Unidad de Posgrado

Circuito de los Posgrados, Cd. Universitaria, Coyoacán, 04510, Cd. Mx.

Transmisión en vivo   @UNAMPosgrado



Premio Internacional

CARLOS FUENTES

a la Creación Literaria
en el Idioma Español 2023

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Convocan a los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica, las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española, las instituciones de educación y de cultura, públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española, para que propongan candidaturas al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2023.**

BASES

PRIMERA

El premio, de carácter anual, consistirá en un diploma, una obra escultórica diseñada por el reconocido artista Vicente Rojo y una cantidad equivalente, en pesos mexicanos, a 125 mil dólares americanos. El ganador o ganadora, por su parte, se compromete a asistir a la ceremonia de entrega, llevar a cabo actividades en los espacios asignados por las instituciones convocantes y a escribir un discurso de aceptación cuyos derechos de publicación serán de la Secretaría de Cultura y la Universidad Nacional Autónoma de México. También se compromete a formar parte del jurado de la próxima edición.

SEGUNDA

Se podrá proponer la candidatura al Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español, correspondiente a 2023, de las escritoras y los escritores que por el conjunto de su obra hayan contribuido a enriquecer el patrimonio literario de la humanidad.

TERCERA

Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica
- Las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española
- Las instituciones de educación y de cultura públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos, se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española

CUARTA

Únicamente se admitirán candidaturas de escritores y escritoras cuya obra literaria sea reconocida y en su totalidad o en su parte sustancial esté escrita en español.

QUINTA

La presentación de las candidaturas se realizará mediante una carta elaborada por la ins-

titución proponente, en papel oficial, firmada por el o la titular de la instancia postulante; un alegato no mayor a cinco cuartillas en el que hará constar los méritos y circunstancias especiales de las personas propuestas y su bibliografía.

SEXTA

Quien postula deberá expresar que la documentación se entrega con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigentes en México. La institución postulante debe asegurar fehacientemente que la persona a la que postula está de acuerdo con los términos de su candidatura, establecidos en la cláusula primera de esta convocatoria, así como con el aviso de privacidad de esa institución o su homólogo en el país de que se trate.

Los datos personales de los candidatos serán tratados conforme al aviso de privacidad de su postulante y estarán protegidos conforme a las leyes señaladas en el párrafo anterior.

SÉPTIMA

La recepción de candidaturas se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 10 de julio de 2023 en punto de las 23:59 horas. Los documentos requeridos en la cláusula quinta deberán ser enviados electrónicamente en formato pdf al correo: premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx

OCTAVA

El Premio Internacional Carlos Fuentes correspondiente a 2023 se otorgará de conformidad con el dictamen que expida el jurado integrado por:

- Una persona de la Academia Mexicana de la Lengua
- Una persona creadora emérita en el ámbito literario, ganadora del Premio Nacional de Artes y Literatura
- Dos prestigiadas personalidades de los sectores académico y literario propuestas, una,

por la Universidad Nacional Autónoma de México y otra, por la Secretaría de Cultura, a quienes se sumará la ganadora inmediata anterior del Premio

En el acto de su instalación, el Jurado elegirá, de entre las personas que lo integran, quién lo presidirá, misma que tendrá voto de calidad y acordará, con el resto, el texto que justifique a la persona ganadora. Fungirá como secretaria la titular de la Secretaría de Cultura, o a quien esta nombre como suplente, contando con voz, pero no voto.

NOVENA

Las votaciones serán secretas.

DÉCIMA

El fallo del jurado será definitivo e inapelable. Se dará a conocer por la Secretaría de Cultura y la Rectoría de la UNAM, el 14 de agosto de 2023.

DÉCIMO PRIMERA

El premio será entregado por la Secretaría de Cultura y la Rectoría de la UNAM en una ceremonia durante el mes de noviembre de 2023.

DÉCIMO SEGUNDA

Las cuestiones no previstas que pudieran suscitarse serán resueltas por las instancias convocantes.

INFORMES

www.gob.mx/cultura/convocatorias
premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx
enlacedgb@cultura.gob.mx
Tel.: 55 4155 0800 / 0830 Ext. 3791

<https://www.cultura.unam.mx>
<http://www.literatura.unam.mx>
catedracarlosfuentesunam@gmail.com
Tel.: 55 5622 6240

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro de Enseñanza para Extranjeros

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y con fundamento en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para ingreso abierto como **Profesor de Asignatura "A", definitivo**, en la asignatura **Análisis de Textos Literarios**, adscrita al Departamento de Literatura, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

Pruebas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la materia objeto del concurso.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo bibliografía).
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes extranjeros, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La prueba del inciso a) objeto de la materia del concurso deberá escribirse en un mínimo de siete cuartillas y un máximo de quince, a renglón y medio (más bibliografía y anexos), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, la cual deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. La prueba del inciso b) se escribirá a renglón y medio (incluyendo bibliografía), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, y deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. Estos documentos deberán entregarse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
4. Acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes, en archivo electrónico.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

Dichos documentos se entregarán en formato Word o PDF, en una USB que no tenga contraseña para su acceso.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en la que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el

término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo.

El concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente en que el Centro de Enseñanza para Extranjeros le notifique la resolución del Consejo Técnico de Humanidades. Para ello, deberá presentar por escrito su inconformidad en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpone el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y con fundamento en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A", definitivo**, en la asignatura **Grandes Escritores Hispanoamericanos**, adscrita al Departamento de Literatura, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

Pruebas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia objeto del concurso.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo bibliografía).
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes extranjeros, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La prueba del inciso a) objeto de la materia del concurso deberá escribirse en un mínimo de siete cuartillas y un máximo de quince, a renglón y medio (más bibliografía y anexos), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, la cual deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. La prueba del inciso b) se escribirá a renglón y medio (incluyendo bibliografía), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, y deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. Estos documentos deberán entregarse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
- Acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes, en archivo electrónico.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.

9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

Dichos documentos se entregarán en formato Word o PDF, en una USB que no tenga contraseña para su acceso.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en la que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo.

El concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente en que el Centro de Enseñanza para Extranjeros le notifique la resolución del Consejo Técnico de Humanidades. Para ello, deberá presentar por escrito su inconformidad en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpone el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y con fundamento en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A", definitivo**, en la asignatura **Grandes Escritores Mexicanos**, adscrita al Departamento de Literatura, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

Pruebas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia objeto del concurso.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo bibliografía).
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes extranjeros, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La prueba del inciso a) objeto de la materia del concurso deberá escribirse en un mínimo de siete cuartillas y un máximo de quince, a renglón y medio (más bibliografía y anexos), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, la cual deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. La prueba del inciso b) se escribirá a renglón y medio (incluyendo bibliografía), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, y deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. Estos documentos deberán entregarse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir

de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
4. Acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes, en archivo electrónico.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

Dichos documentos se entregarán en formato Word o PDF, en una USB que no tenga contraseña para su acceso.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las

pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en la que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo.

El concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente en que el Centro de Enseñanza para Extranjeros le notifique la resolución del Consejo Técnico de Humanidades. Para ello, deberá presentar por escrito su inconformidad en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpone el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 15 de junio de 2023

El Director
Dr. Domingo Alberto Vital Díaz